



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 29 de abril de 2020.

**Dirección:** GENERAL DEL PRESUPUESTO

**Asunto:** Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda.

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

“No. 419 San Salvador, 29 de abril de 2020.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 525, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425 del 20 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2020, por la cantidad \$6,426,110,500;
- II. Que el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que el Órgano Ejecutivo estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado;
- III. Que como consecuencia de la Pandemia a nivel mundial, mediante Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52 Tomo 426 de igual fecha, se decretó Estado de Emergencia, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la Pandemia por el COVID-19, por el plazo de 30 días, y cuya vigencia fue prorrogada hasta el 1 de mayo, por medio de Decreto Legislativo No. 631 de fecha 16 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 427 de la misma fecha ;
- IV. Que mediante Decreto Legislativo No. 778 de fecha 31 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 160, Tomo No. 368 de misma fecha, se aprobó la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre (FOPROMID), cuyos recursos estarán destinados a la prevención de desastres o en aquellos casos que demanden una oportuna y efectiva atención de emergencia ocasionada por desastres, sea que se trate de un evento que tenga impacto a nivel nacional o que las incidencias del mismo, afecten un espacio delimitado del territorio nacional;
- V. Que con el propósito de continuar apoyando a las familias salvadoreñas afectadas por la Pandemia del COVID-19, el Gobierno de la República de El Salvador ha decidido destinar recursos provenientes de FOPROMID para financiar el Programa “Cesta Alimentaria”, el cual contribuye a la seguridad alimentaria de la población de escasos recursos directamente afectadas por la referida Pandemia;





## MINISTERIO DE HACIENDA

VI. Que con el propósito de reforzar las asignaciones presupuestarias del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitificación de Desastres (FOPROMID), se han identificado asignaciones disponibles que corresponden a Gastos de Funcionamiento y Transferencias Varias del segundo semestre, por un monto de \$19,364,363, las cuales pueden ser reorientadas temporalmente para los fines previstos, pero que deberán ser reintegradas a la brevedad posible, a fin de poder cumplir con los objetivos y metas institucionales;

### POR TANTO:

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

### ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u></b>			
17	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		
2020-0700-2-17-01-21-1	Mitigación y Prevención de Desastres	56	<u>19,364,363</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u></b>			
01	Dirección y Administración Institucional		
2020-0700-1-01-01-21-1	Dirección Superior	51	505,750
02-21-1	Inversión y Crédito Público	51	148,380
03-21-1	Administración General	51	885,000
04-21-1	Sistema de Administración Financiera Integrada	51	336,000
06-21-1	Apoyo al Comercio Exterior	54	3,000,000
02	Administración del Presupuesto Público		
2020-0700-1-02-01-21-1	Dirección y Apoyo Administrativo	51	112,000
02-21-1	Conducción del Proceso Presupuestario	51	251,000
03	Servicios Tributarios Internos		
2020-0700-1-03-01-21-1	Dirección y Apoyo Institucional	51	434,400
02-21-1	Fiscalización	51	1,339,500
03-21-1	Asistencia Técnica y Registro Tributario	51	881,900





MINISTERIO  
DE HACIENDA

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
04 Administración de Aduanas			
2020-0700-1-04-01-21-1	Apoyo Administrativo y Financiero	51	448,400
02-21-1	Apoyo Operativo	51	452,000
03-21-1	Servicios de Aduana	51	1,395,800
05 Administración del Tesoro			
2020-0700-1-05-01-21-1	Dirección y Administración Superior	51	278,000
02-21-1	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	51	374,000
03-21-1	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	51	91,900
06 Contabilidad Gubernamental			
2020-0700-1-06-01-21-1	Dirección y Administración	51	65,970
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados			
2020-0700-3-12-01-21-1	Recuperación de Lisiados	56	8,364,363
			<u>19,364,363</u>

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
  
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar  
MINISTRO DE HACIENDA